



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO:</b>	SUCESIÓN INTESTADA
<b>RADICACIÓN:</b>	20001-4003-002-2019-00473-00
<b>DEMANDANTE:</b>	EDWAR PLATA MARTÍNEZ, en representación de sus hijos menores JAVIER EDUARDO PLATA MANJARRES y EMMANUEL PLATA MANJARRES.
<b>CAUSANTE:</b>	NASLY YANETH MANJARRES AROCHA (Q.E.P.D.).

Fíjese el seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las 3:00 PM como el día y la hora para realizar la diligencia de Inventarios y Avalúos dentro de este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 501 del Código General del Proceso.

La diligencia se realizará a través de la plataforma de LIFESIZE para lo cual deberá suministrarse con al menos 5 días de anticipación los correos electrónicos de las partes y demás asistentes a la audiencia, información que deberá remitirse directamente al correo del juzgado [j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) indicando en el asunto "DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS SUCESIÓN" y el radicado del proceso.

A ese mismo correo deberá remitirse con la misma antelación el inventario elaborado de común acuerdo por los interesados. La audiencia se sujetará, en lo que sea pertinente, a las pautas fijadas en el protocolo para la realización de audiencias del Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, Cesar, publicada en ícono de Avisos 2020 del sitio web de la rama judicial, el cual puede ser consultado copiando y pegando el siguiente link en su navegador:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-valledupar/83>

Ahora, atendiendo el memorial de sustitución presentado e incorporado al expediente digitalizado, TÉNGASE a la Doctora MADELEYNE RAMÍREZ BARRETO, identificado con cedula de ciudadanía # 30.061.801, expedida en La Paz, Cesar, portadora de la tarjeta profesional # 219.290 del Consejo Superior De La Judicatura, como apoderada sustituta del Doctor HENRY ALBERTO DEDIEGO LEÓN, en los términos y para los efectos de la sustitución.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO**

Juez

*LUCALI*

*Firmado Por:*

*Martha Elisa Calderon Araujo*

[j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tel. (5)802362

*Juez  
Civil 02  
Juzgado Municipal  
Cesar - Valledupar*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 50a6747fed0cf83217229c52100ce7bb53db291c6f1f33826a47eae74b53524  
Documento generado en 26/08/2021 11:59:48 AM*

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*